



SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
 SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO PERSONAS
 Int. N° 194 (15.05.18)

PMC/RBC/ERB/erb/gaa

MAT: APRUEBA MODIFICACIÓN A BASES DE I CONCURSO LOCAL "PROCESO DE SELECCIÓN DE BECAS DE ESPECIALIZACIÓN CON COMPROMISO DE DEVOLUCIÓN EN EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA INGRESO 2018" DECRETO 507 DE 1990 DEL MINISTERIO DE SALUD.

EXENTA N° _____ /

3804/22.05.2018

Viña del Mar,

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 4° y 8° del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; en el artículo 9° del DFL N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 19.664, que establece normas para profesionales funcionarios que indica de los Servicios de Salud y modifica la ley N° 15.076; en la ley 20.261, que crea Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina, incorpora cargos que indica al Sistema de Alta Dirección Pública y modifica la ley N° 19.664; en el Decreto N° 507/1990, del Ministerio de Salud, que Aprueba el Reglamento de Becarios de la Ley N° 15.076 en el Sistema Nacional de Servicios de Salud; en los artículos 6° y 28° del Decreto Supremo N° 136, de 2004, del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; Resolución Exenta N° 747 de 2014 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, y lo dispuesto en la Resolución N° 10/2017 y Resolución 18/2017, ambas de la Contraloría General de la República y teniendo presente las facultades que al suscrito confiere el Decreto Supremo N° 140/2004 y Decreto Exento N° 08/2018, ambos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- **APRUÉBESE** modificación a las bases aprobadas por Resolución Exenta N° 3179 de fecha 27 de abril de 2018 en los artículos N° 9 y anexo N° 1, debido a que la Comisión revisora de antecedentes se reunirá el 17 de mayo de 2018, por parte del SSVQ, lo que modifica el cronograma original, manteniendo la fecha de ingreso a formación de los postulantes aceptados a partir del 01/06/2018, quedando así:

Anexo N° 1

CRONOGRAMA

Publicación de Aviso en diario de circulación nacional	29 de abril 2018
Difusión bases y recepción de antecedentes	30 abril al 14 mayo 2018
Fin de Recepción de antecedentes	14 mayo a las 12:00 horas
Comisión revisora de antecedentes	17 mayo de 2018
Publicación Puntajes provisorios	17 mayo de 2018
Recepción de Reposición y Apelación	18 al 22 mayo 2018 a las 12:00 hrs
Comisión de Reposición	22 mayo 2018
Publicación Puntajes Definitivos	22 mayo 2018
Habilitación por el Centro Formador	23 al 29 mayo 2018
Llamado a Viva Voz y tomas de cupos de beca	30 mayo 2018
Inicio Programa de Formación	1 junio 2018

Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.

2.- PUBLÍQUESE esta resolución en el sitio Web del

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



DR. LEONARDO REYES VILLAGRA
DIRECTOR (S)
S.S. VIÑA DEL MAR-QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

- Directores Servicios de Salud (29).
- Depto. Jurídico DSSVQ.
- Depto. de Calidad y Formación, Minsal.
- Subdirector de Gestión Asistencial DSSVQ.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, DSSVQ.
- Subdepto. Formación y Capacitación, DSSVQ.
- Oficina de Partes DSSVQ.

TRANSCRITO FIELMENTE

MINISTRO DE FÉ
SERVICIO DE SALUD
VIÑA DEL MAR-QUILLOTA

